

ORDENANZA N° 6000

Corrientes, 07 de Noviembre de 2013

VISTO:

El pedido de los vecinos de resaltar la personalidad y la labor del Licenciado Eric Martínez como funcionario público, además de identificar una calle actualmente sin nombre y,

CONSIDERANDO

Que, los vecinos de esta ciudad manifestaron la intención de designar con el nombre de Eric Martínez, la calle de acceso al Perichón.

Que, la designación de la mencionada calle de acceso a un lugar recreativo es necesaria pues sería más fácil y precisa la orientación para todos aquellos que concurren al Perichón.

Que, siendo oriundo de la localidad de San Roque, ha desempeñado tareas que contribuyeron a mejorar la ciudadanía de los correntinos con singular dedicación y convicción, trascendiendo en los distintos ámbitos tanto cultural como legal y económico.

Que, se trata de un hombre cuya conducta cívica ha sido ejemplar, ratificando así uno de sus valores de hombre de bien, como guía de los jóvenes nutriéndolos de ideas altruistas para que puedan cambiar la realidad.

Que, ha sabido responder a los ideales de la Unión Cívica Radical, como militante ha construido una trayectoria defendiendo la dignidad de los correntinos, comprometido con sus objetivos siendo ejemplo de perseverancia.

Que, su accionar político en los distintos cargos ha inducido a cambios importantes, con respecto al futuro de Corrientes, en una sociedad llena de servilismo a cambio de una sociedad más democrática, esto comprueba la eficacia de sus convicciones que lo convierten en un ejemplo infalible para jóvenes y adultos.

Que, la memoria de un pueblo constituye su identidad, y por ello debemos reivindicar los valores que la sostienen a través de la ejemplaridad

Que, es ampliamente reconocido por su abnegación en las distintas funciones. Fue Concejal de la ciudad Capital, Presidente del Comité Provincial de la Juventud, Convencional Constituyente Municipal donde fue vicepresidente segundo, Secretario de la Cámara de diputados. También fue secretario de finanzas de gobierno durante el periodo de 2005-2009, y candidato a vicegobernador en ese mismo año.

Que, todo lo mencionado anteriormente constituye al señor Eric Martínez en un verdadero ejemplo para los Correntinos.

Que, la presente Ordenanza tiene el propósito de reconocer el esfuerzo, la convicción, y el coraje de actuar en concordancia con una ideología que beneficia la construcción participativa de una sociedad más equitativa y democrática.

Que, sería oportuno no dejar pasar el tiempo, reconocer el ejemplo que nos legó un hombre con ideales en beneficios de una sociedad democrática.

POR ELLO

**EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE
SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

ART.-1°: DESIGNAR con el nombre de Eric Martínez a la calle de acceso al Perichón.

ART.2°: LA presente Ordenanza será refrendada por el Secretario del Honorable Concejo Deliberante.

ART.-3°: REMITIR la presente al Departamento Ejecutivo para su promulgación.

ART.-4°: REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE Y ARCHÍVESE.

DADO EN EL RECINTO DEL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE A LOS SIETE DIAS DEL MES DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL TRECE.

**Lic. MIRIAM CORONEL
PRESIDENTE**
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

RICARDO JUAN BURELLA

SECRETARIO
Honorable Concejo Deliberante
Municipalidad de la Ciudad de Corrientes

VISTO: LA ORDENANZA N° 6000 SANCIONADA POR EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE EL 07-11-2013.

Y PROMULGADA: POR RESOLUCIÓN N° 2927 DEL DEPARTAMENTO EJECUTIVO MUNICIPAL EL 26-11-2013

POR LO TANTO: CUMPLASE